

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Martes 28 de Marzo de 1882.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Valencia. En el resto de España. En el extranjero.	Por un mes.			Trimestre.			Año.		
	Ps. 175	Ps. 5	Ps. 18-00	Ps. 500	Ps. 15-00	Ps. 50-00			
	Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.								
Redaccion: calle de Roterós, núm. 16.									

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

En 1.ª plana. Por línea.	En 2.ª y 3.ª		En 4.ª	
	Ps. 0'15	Ps. 0'10	Ps. 0'03	Ps. 0'05
Administracion: calle del Almirante, imprenta.				

NÚM. 78.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los señores suscritores de esta de la capital que se hallen en desahucio con la administracion de este periódico, renueven sus suscripciones, con lo que evitarán sufrir retraso en el recibo de los números.

BUQUES DE VAPOR.

El vapor **SEGOVIA** saldrá el 30 del corriente para Barcelona, San Felix y Marsella; admitiendo carga y pasajeros.
El **GUADIANA** saldrá el 31 del corriente, para Tarragona, Cete y Marsella; admitiendo carga y pasajeros.
Consiguiario: D. Juan B. Basterrechea, calle del Guernandero Viejo, núm. 11.

El **VICTORIA** saldrá el 1.º de Abril para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros.
Consiguiario: Sres. Carbajosa y Compañía, calle de Juan de Villarrasa, núm. 21.

El Parlamento y los tribunales de justicia.

Ya no hay que hablar ni de juego, ni de Sindicato, ni de petardistas, ni de consumos, ni de ninguna de las cuestiones que preocupaban á los políticos durante estos últimos días; la opinión se preocupa hoy de otro asunto de mas trascendencia é importancia, planteado incidentalmente en el Parlamento, y que se refiere al derecho de este para examinar y juzgar los derechos de los tribunales.

Algunas palabras del Sr. Alonso Martínez mal interpretadas por las oposiciones, han dado lugar á que se presente la siguiente proposición:
«Pedimos al Congreso se sirva declarar que los diputados de la nación tienen derecho de llamar la atención del gobierno ó denunciar ante el país cuantos atropellos se cometan contra la seguridad individual ó cualquier otro de los derechos constitucionales, aunque los perpetren, por dolorosa excepcion, los tribunales de justicia.»

Esta proposición, como se ve, contiene una verdad tan palmaria que ni el Sr. Alonso Martínez, ni el ministerio, ni la mayoría se oponían á su aprobacion; pero no es en este terreno donde planteó la cuestion el Sr. Alonso Martínez, ni estos los términos en que debía discutirse. Puesto que el debate ha surgido, convendría que se deslindara con precision la esfera de accion del poder ejecutivo y del poder judicial, evitándose para lo sucesivo tantas herejías jurídicas, como sobre esta materia registramos en casi todos los periódicos de la corte.

Ni el ministro de Gracia y Justicia ni nadie niega el derecho que tienen las Cortes á ocuparse de las sentencias de los tribunales cuando crean que estas atacan á los derechos constitucionales; lo que el Sr. Alonso Martínez niega, y niega tambien cualquiera que haya saludado un tratado de derecho politico, es que el poder legislativo tenga el poder de juzgar, porque no en vano se ha establecido la debida distincion entre los dos poderes.

Como en la actualidad no está organizada aun la judicatura con arreglo á los principios del *self government*, como no existe el jurado, y el partido conservador suprimió la inamovilidad judicial intentando convertir los tribunales en meros instrumentos de sus planes reaccionarios, parece á simple vista que los magistrados deben estar subordinados al único poder que representa la voluntad de la nación; mas si se atiende á que el poder judicial debe ser obra, no del poder ejecutivo ni del poder legislativo, sino directamente de la misma voluntad nacional, se comprenderá cuan grande debe ser su independencia y cuan respetables deben ser sus fallos.

No creemos por esto imposible, que aun reformada la organizacion del poder judicial, pueda un tribunal infringir la Constitución ó ponerse en contradiccion con la opinion pública. Para este caso están los tribunales superiores, y en su caso el poder moderador, representado por el monarca.

Esto es lo correcto y esta es la doctrina que deben sostener los partidos liberales, en vez de hacer coro á los conservadores á fin de establecer una confusion entre los diversos poderes que componen el Estado constitucional, confusion contraria á los buenos principios políticos y que daría por resultado el despojo de las Cortes, en ningun país tan temible como en España, donde los gobiernos

acostumbran á corromper el sufragio y los pueblos se dejan imponer sus representantes.

PRUDENCIA.

La situación política y religiosa que atraviesa Francia; la reconciliación del príncipe de Bismark con los católicos llevada á cabo en Alemania; las escandalosas controversias surgidas en España con motivo de la peregrinación á Roma, y de las tendencias monopolizadoras del Sr. Nocedal, Veuillot español, aspirante como él á la dignidad de obispo laico, de los obispos eclesiásticos y de *El Siglo Futuro*, pretendiente como *L'Univers* á la alta posición de gaceta oficial del ultramontanismo ecuménico, han colocado sobre el tapete, como asunto de discusiones menos prácticas que científicas, la tan manoseada cuestión del poder temporal de los Papas. Mientras un publicista belga, Mr. Moulinasse, sostiene, con menos fortuna que entusiasmo, que ni por las tradiciones históricas, ni por la posición militar, ni por las necesidades religiosas, Roma puede ni debe ser capital del reino de Italia, y su escrito traducido á todas las lenguas merece el ferviente aplauso y la recomendación eficaz de la prensa ultra católica y de sus corifeos, otro publicista alemán, protestante por añadidura, el insigne Brunchli, conocido en todo el mundo por sus tratados de derecho político é internacional, se pronuncia en su órgano oficioso del gabinete de Berlín por el restablecimiento de un estado independiente mas ó menos estenso, que tenga por capital á Roma y por soberano al Papa. El triunfo, por consiguiente, no puede ser mas grande ni mas satisfactorio para el bando ultramontano: el católico Moulinasse y el protestante Brunchli responden con una afirmación á la atrevida y patriótica negación del ministro italiano Mancini. Solo hay que tener en cuenta un pequeño detalle, y es, que aquella afirmación se sostiene en una revista y un periódico acreditados y en la indiferencia general de la Europa católica, y esta negación se funda en quinientas mil bayonetas y la decidida voluntad de todo un pueblo.

No hemos de poner en duda la sinceridad con que defiende su tesis el escritor belga, cuyas ideas conservadoras y católicas no bien espesadas, carecen, á los ojos de todo el espíritu crítico, de la autoridad que en este género de cuestiones tiene el tratadista germanico por su competencia política, y mas que nada por sus mismas creencias anti-católicas. Juzgado sin detenido exámen, considerado el asunto á primera vista, Brunchli con su afirmación lleva á manos del ultramontanismo una arma terrible, un aríete formidable que destruirá por completo la revolución italiana, si no en el terreno de los hechos reales, por lo menos en los debates de la razon y en las manifestaciones de la conciencia pública. Desdichadamente la tesis de Brunchli es precisamente la antítesis de Moulinasse y sus deducciones vienen por lo tanto á destruir la obra del publicista ultramontano, á quien aparenta ayudar. La afirmación de Brunchli puede en efecto reunirse en los siguientes términos: «El Pontificado es un poder de suyo absorbente que tiende á influir y hasta dominar los poderes temporales; si está desposeído de su dominación terrenal no hay medio de pasar sobre él, de rechazar sus invasiones, de contener su influjo politico de la manera que lo contuvo Carlos V en tiempo de Clemente VII, y lo contuvieron Fernando el Católico antes y Felipe II despues: rey con vasallos, tiene pendiente su cabeza la espada de Damocles ha de entrar en los concierdos de la diplomacia, y se ve obligado á moderar su accion ante la amenaza de ver invadidos sus Estados. En este sentido, no conviene á las potencias seculares el restablecimiento del principado de Roma.»

Esto viene á ser la tesis de Brunchli y la tesis carece de novedad: en tiempos precisamente del emperador Carlos V, Hurtado de Mendoza, embajador de España cerca de la Santa Sede y protector obligado de los Cononns, llegó á proponer la conquista definitiva del territorio romano y la desaparición absoluta del poder temporal, y parece verosímil que el astuto monarca, cuya despreocupación quedó probada despues del saco de Roma, no defiriera á sus consejos, precisamente por las razones que ha exhumado ahora con bastante fortuna el tratadista herético.

No entendemos en manera alguna discutir aquí cuál de ambas soluciones es mas conveniente á Europa y á la independencia del sucesor de San Pedro, ni bajo qué prisma, dados nuestros intereses religiosos y políticos, debemos estudiar la cuestion romana. Este estudio, como hemos dicho antes, produce mas elucubraciones científicas que resultados prácticos. La historia no se borra jamás ni cabe aceptar en la política internacional mas teoría que la de los hechos consumados. Roma se ha perdido para las papas á pesar de los esfuerzos de Pio VII, de Gregorio XVI y de Pio IX, de la misma manera que se perdió Constantinopla para los cristianos de Oriente, á pesar de las abdicaciones de los Paleólogos y del interés que en su sostenimiento tenían los Estados occidentales; y así como no pudieron reprimir á Bizancio ni los apretos de Sixto II, ni las escitaciones de Cixito III y de Paulo IV y los herederos de Mahometo vienen imperando en las orillas del Bósforo desde hace mas de cuatro siglos, así tampoco las predicaciones de los ultramontanos ni las concupiscencias de la

política han de arrancar en mucho tiempo la ciudad Eterna á los sucesores de Victor Manuel ni destruir el trono que se levanta en los márgenes del sagrado Tiber.

Desconoce por completo la historia quien no convenga con nosotros en que de muchos siglos á esta parte el carácter distintivo de la política internacional es exclusivamente utilitario. Esto sentado, es indudable que la cuestión romana no puede morir, porque no hay fuera Italia absolutamente ningun gobierno que esté interesado en matarla. Arma poderosa ayer en manos de Napoleon III, no lo es menos hoy en las de Guillermo I y de Bismarck, y si el Pontificado aparece poder terrible por su acción y si la casa de Saboya inspira recelos por la importancia de sus Estados, la cuestión romana, hábilmente explotada por la potencia predominante, se presta en los momentos actuales, y se prestará en lo sucesivo, á halagar al primero con la esperanza y á imponer á la segunda con la amenaza.

Bajo este punto de vista hay que considerar la cuestion, teniendo presente que los escritos de Moulinasse, inspirados por la pasión religiosa, y las teorías de Brunchli, fundadas en el utilitarismo germanico, no dejan de ser meras opiniones sin ulterior efecto, *voices clamantis in deserto*, que no destruyen ni han de destruir el hecho consumado; como no redimirán á Constantinopla los gritos de los occidentales, ni en época reciente han devuelto la libertad á Polonia los escritos de sus panegiristas. Algo hay mas práctico que todo eso: la cuestión romana interesa á todo el mundo católico, pero no puede resolverse en último término sino entre el jefe espiritual de la Iglesia católica y el representante temporal de una nación que es católica tambien. Los que con su ligereza intemperante alargan las distancias que separan á la Santa Sede del reino de Italia, los que en vez de contribuir á la armonía elaborada por los años y los acontecimientos, pugnan por dilatar el divorcio, esos son autores de una obra de perdición y condenados están por la historia, como podriamos probarlo y lo probaremos de seguro si á ello se nos provocara.

La fe lo afirma y la historia lo acredita: en todas las situaciones y en todos tiempos han de llenar los pontifices su sacrosanta misión. Encerrados en las catacumbas, triunfantes con Constantino, herguídos delante de Atila, súbditos de Odoero y de los emperadores de Oriente, recibiendo la corona y el cetro de manos de Carlo-Magno, humillando á Federico Barbarroja, inspirando la política europea como Sixto V y otros muchos, siempre supieron cumplir los destinos providenciales, sin que tan diversas circunstancias, sin que situaciones tan variadas impidiesen su acción espiritual, siempre salvadora y sublime; ¿á qué, pues, las alharas de ciertos periódicos, inspirados mas en la pasión politica que en el celo religioso? ¿A qué las declamaciones absurdas producidas, mas que con el afán de servir á la Iglesia, con el fin de convertirla en instrumento de intereses terrenales? ¿A qué, por último, el encono revelado en ciertos escritos bien distante de esa caridad paciente y suave—*patient non agit perperam*—que recomienda el apóstol, encono en el cual se encubren las aspiraciones del laicismo, ansioso de imponerse al episcopado y al Pontífice?

La cuestion romana se ha de resolver por la presencia y de ningun modo envenenando las pasiones de escuela. La única solución por ahora y por mucho tiempo consiste en asegurar la independencia del padre comun de los fieles. Esa independencia fue garantida al cónclave de 1804 y Chiaromonte, con el nombre de Pio VII, fué elegido Papa en Venecia cuando la ocupaban las bayonetas cismáticas de Souwaroff: esa misma independencia no ha faltado al último cónclave, y el cardenal Pecci, con el nombre de Leon XIII, ha sido exaltado en Roma cuando la gobernaban en nombre del rey Humberto los conspiradores de 1860 Cairoli y Depretis. En otras épocas el Pontificado tenia un trono temporal y surgía el cisma, fruto de la ambición de dominio, segun la frase del apogista y calamidad terrible para la Iglesia: hoy el Pontificado ha sido desposeído y los competidores no existen y la autoridad no es controvertida. La independencia absoluta del Santo Padre aparece innegable en el presente, pero reconocemos que hay que garantizarla para lo sucesivo y que á ello pueden y deben contribuir las potencias católicas. Su obra no será, empero, salvadora, si un espíritu transigente no reforma los actos de los católicos y del gobierno italiano. Por eso lo hemos dicho y lo repetimos: la cuestion romana solo se puede resolver por la prudencia.

LA CUESTIÓN DE CONSUMOS.

El Imparcial, que dicho sea en honor de la verdad, es un periódico que ha venido tratando siempre las cuestiones de Hacienda con un gran patriotismo, publica hoy un importante artículo sobre la cuestion de consumos, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Por qué se censura al Sr. Camacho, suponiendo que establece un régimen excepcional respecto de las provincias de población diseminada? La primera verdad consiste en consignar que no es el Sr. Camacho quien ha establecido esa diferencia de régimen, y antes, por el contrario, ha modificado notablemente lo que venia observándose por los gobiernos del partido conservador-liberal.

La ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878 redujo á la mitad el tipo del término medio para el cómputo del encabezamiento en las provincias de la Coruña, Pontevedra, Orense y Oviedo.

La misma ley redujo á la tercera parte el tipo medio para las provincias de Lugo y de Canarias.

¿Por qué? Porque se consideró que en provincias donde casi toda la población vive diseminada, es imposible la administracion directa del impuesto, es imposible el arriendo, es imposible la vigilancia, y por consiguiente, es necesario el encabezamiento reducido, por cuanto con la mayor parte de los ayuntamientos no hay grupo de población que pueda considerarse como de base superior á la primera, y porque todo se halla en condiciones idénticas á las de aquellos habitantes de otras provincias que residen en lo que se llama los extrarredios, y á los cuales se beneficia, no en la mitad, sino en mucho mas. Por ejemplo, los habitantes del extrarredio en Sevilla pagan por un hectólitro de vino 2 pesetas 50 céntimos, al paso que los del casco satisfacen 12 pesetas 50 céntimos en ambos casos, sin contar los recargos municipales.

No extrañáramos, por consiguiente, que los conservadores-liberales hubiesen tomado como término medio la mitad y la tercera parte en los tipos de las provincias indicadas.

Desde el año 1878 venia conociéndose la diferencia de régimen, y nadie se quejaba. Verdad es que regia los destinos del país el partido conservador-liberal, para el cual no ocurrían casos de resistencia á los tributos.

Viene el Sr. Camacho y presenta en la legislatura pasada su proyecto del impuesto de consumos modificando la obra de los conservadores-liberales en el sentido de disminuir la diferencia de gravamen entre unas y otras provincias. A la Coruña, Pontevedra, Orense y Oviedo, que pagaban la mitad por término medio, no les concede mas que un 25 por 100 de rebaja.

A las de Lugo y Canarias, que venian pagando el tercio del tipo medio, no les concede mas que un 40 por 100 de rebaja, en vez del 66 que disfrutaban.

Nadie en el Congreso pide la palabra en contra de esa modificación. Ningun diputado de la mayoría reclama que su provincia se considere como de población diseminada. El proyecto se vota, y se promulga como ley en 31 de Diciembre del año pasado.

¿Qué ha resultado de la práctica? Que han aparecido para los pueblos de las provincias á que nos referimos encabezamientos exorbitantes en proporción con los que pagaban antes. Claro está que las tres cuartas partes de ahora, en vez de la mitad de antes, debían producir un 50 por 100 de aumento.

Ha parecido esto demasiado para hecho de un salto, y ahora presenta el Sr. Camacho otra modificación que concede la rebaja del 30 por 100 en vez del 25 á unas provincias, y la de 50 por 100 en vez del 40 á otras.

De todos modos, aun son mucho menores las bajas que las que venian disfrutando por las leyes de los conservadores-liberales las provincias de Asturias, Galicia y Canarias.

De todos modos, tambien la modificación que ahora se propone no se diferencia de la votada en la anterior legislatura, mas que en una pequeña ventaja. ¿Qué motivos puede, pues, haber ahora para considerar como rechazable lo que no levantó entonces ni una sola observación de parte de los mismos que hoy pretenden pedir para todas las provincias igual régimen, lo cual equivale á pedir que se suprima el presupuesto?

Sentiríamos que esos móviles, que suponemos de intención recta, respondiesen inconscientemente á influencias y miras que supieran ejercerse con la sagacidad necesaria para que no se viera el impulso. Lo sentiríamos porque seria la reproducción de las mismas peripecias, de las mismas faltas, que han traído en pos de sí en todas ocasiones el restablecimiento de los gobiernos reaccionarios.»

MEETING

LIBRE-CAMBISTA EN LA ALHAMBRA.

Con una concurrencia no muy numerosa, si se atiende á lo espacioso del local, se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Pedregal, á las tres de la tarde.

En el escenario, además de los Sres. Pedregal, Prast y Borrego, que componen la mesa, se veía á los Sres. Ruiz Gomez, Aguilera, Figueroa, Zapatero, Ruiz de Castañeda, Merelo, Trompeta y otros varios.

En los palcos bastantes señoras, y algunas tambien en las butacas: en una de las primeras filas de estas se ve al Sr. Albacete.

El Sr. PEDREGAL anuncia que el objeto del meeting es exponer las razones que tienen para adherirse al tratado de comercio contratado con Francia, que si bien no es del todo conforme con sus ideales, su tendencia es hacia el libre-cambio.

Invita á todo el que quiera tomar parte en la discusion, rogando que no sean largos en los discursos, por el poco tiempo de que se puede disponer.

El Sr. ZAPATERO comienza su discurso diciendo que sustituye al Sr. Canalejas por hallarse este enfermo.

Dice que la asociación para la reforma arancelaria está conforme con el tratado celebrado con Francia, salvo algunas excepcio-

nes que se verán en los discursos posteriores.

Tratando del proyecto de ley presentado por el señor ministro de Hacienda para levantar la suspensión de la base 5.ª, lo ataca por deficiente considerándolo como un engaño, puesto que deja al arbitrio del gobierno señalar el día en que ha de comenzar á correr el tiempo para bajar los aranceles, y eso es muy peligroso, dadas las influencias proteccionistas que hay en esta situación.

El Sr. CASTAÑEDA dice que consideraría el tratado con Francia muy funesto, si no hubiera conseguido dos cosas: primero, hacer de modo que no se pueda retroceder, y segundo, haber resuelto la cuestion de los vinos.

Pasa á tratar extensamente el estado de nuestro comercio con Francia é Inglaterra, comparándolo con los datos que arrojan los años de 1873 y 81, y deduce de ellos que cuanto mas se aproximan al libre-cambio, mas aumenta el producto de Aduanas.

Examinando las consecuencias del proteccionismo, dice que los Sres. Padrós y Lora se han visto obligados á vender los derechos de propiedad de invención de máquinas, porque no podían producirlos en España, á causa del excesivo derecho que pagan los hierros.

Dice que lo que hace el proteccionismo es fomentar el contrabando, y que los productores españoles se ilusionan al ver que cuando se cargan los aranceles, no aparecen grandes entradas; pero no saben ó no quieren saber que entonces el contrabando aumenta.

Termina escitando al Sr. Camacho á que rebaje los aranceles lo mas pronto posible, pues de ese modo aumentará la entrada en las Aduanas y los rendimientos.

El Sr. PADRÓS, aludido por el Sr. Castañeda, toma parte en la discusion y confiesa que es proteccionista, y proteccionista de cierta manera, como ha dicho el Sr. Castañeda. Dice que es partidario de los tratados de comercio, y que para que haya tratados, es preciso tener aranceles, pues para que den algo es preciso tener algo que conceder.

Dice que los fabricantes de máquinas son los parias del arancel.

Expone algunas teorías proteccionistas, y califica de bestiales los derechos impuestos á los hierros extranjeros, asegurando que con eso se perjudica notablemente á la agricultura, que no puede comprar máquinas, porque si las compra extranjeras no encuentra quien se las componga si se rompen y tienen que abandonarlas.

El Sr. FIGUEROA: Al adelantarse al escenario, se le recibe con una salva de aplausos.

Dice que las afirmaciones del Sr. Padrós no recaen sobre el autor de la ley arancelaria, sino sobre los que posteriores á él han modificado absurdamente los principios de la ley arancelaria del 69.

Afirma que no habia en España hombres que manejaran las máquinas, porque no habia máquinas, y añade que habia en Málaga fabricas de útiles de hierro que vivian vida pobre por pagar el 80 por 100, hasta que vino un ministro, por cierto no libre-cambista, Bravo Murillo, que se atrevió á rebajar los derechos sobre los hierros, si bien luego, cediendo á la presión de las influencias comerciales, tuvo que levantarlos, lo mismo que le ocurrió luego á Salaverria y otros ministros que han venido á dejar esos derechos con varias alternativas, al 28 y el 30.

Con el Sr. Padrós juzgó bestiales esos derechos; pero no puede esperarse mas con el desdichado proteccionismo, que los jóvenes que aquí concurren verán sustituido por el libre-cambio, para matar esos privilegios irritantes. (Aplausos.)

Juzga consecuente la conducta del Sr. Padrós, pidiendo rebaja en el tanto por ciento de los útiles fabricados, y no ocupándose de las primeras materias, porque el comercio de los proteccionistas se hace ya con productos fabricados.

Elogia la conducta del Sr. Albacete, y hace constar que respeta la del Sr. Camacho, si bien aunque la respeta no puede menos de manifestar un temor respecto del señor ministro, y es que así como se apresuró á llevar á las Cortes otros proyectos, no hizo lo mismo con aquel que alza la suspensión de la base 5.ª, reforma que, en concepto del orador, debia haberse realizado antes de terminar el tratado con Francia.

Dice que se congregan los libre cambistas para advertir á sus amigos de las artimañas y argucias de los proteccionistas.

Dice que en el tratado se sientan dos principios que no pueden aceptar: el de la reciprocidad y el de las dos columnas, y para explicar las razones que tienen para considerar esos dos principios absurdos é inaceptables por los libre-cambistas, pone diversos ejemplos, que termina afirmando que la simplificación en los adeudos conviene tanto á la administracion como al comerciante.

Dice que en las ordenanzas de aduanas se han introducido reformas perjudiciales que no conciertan con los aranceles del 69 ni con el preámbulo que le precede.

Califica de un paso dado en el progreso al tratado de comercio con Francia, aunque tiene á su juicio ciertos ribetes de proteccionista.

Afirma que urge que el gobierno, oyendo lo intereses del país y no al de ningun partido, se inspire en las ideas capitales de la asociación, y termina diciendo que antes de morir espera que el arancel del 69, con plazos ó sin plazos, atienda las justas aspiraciones de todos. (Aplausos.)

El Sr. AURA BORONATS empieza diciendo que habla por cumplir la palabra que dió á la junta directiva.

Dice, apoyándose en parte en las palabras del Sr. Padrós, que las distancias van estrechándose, y que poco á poco todos, en su concepto, proteccionistas y libre-cambistas, van á ser unos.

Se sincera de los ataques de que ha sido objeto por su discurso pronunciado en el teatro Real.

Con este objeto pronuncia un elocuente párrafo, que la concurrencia le aplaude.

Enunció y desarrolló el tema principal de su discurso, «Influencias y perjuicios que en el desarrollo de la agricultura ejerce el proteccionismo,» y al final de su peroración deduce elogios para el tratado de comercio del señor Albacete, porque con él indudablemente adelantará á nuestra agricultura.

Dice que, en su concepto, el gobierno actual debe apresurarse á hacer tratados de comercio con las repúblicas americanas, porque si, por desgracia, á este gobierno sigue el conservador, no hay que pensar en muchísimo tiempo en terminar tratados tan necesarios como el que he indicado. (Aplausos.)

El Sr. RUIZ GÓMEZ empieza confesando ser proteccionista, y que por lo tanto, dice dirigiéndose á la concurrencia, para hablar en nombre de vuestra protección.

Declara que como proteccionista, y dentro de esos principios correspondientes, no considera buenos los tratados de comercio en el sentido libre-cambista.

Defendiendo el tratado de comercio con Francia, que, en concepto del orador, honra al ministro de Estado, á nuestro embajador en París y al Sr. Albacete, afirma que los franceses nos han concedido mucho y nosotros á ellos nada. (Aplausos.)

El Sr. VALLES, proteccionista, declara en breves frases que los libre-cambistas deben exponer y discutir francamente sus principios allí ante la faz de todo el mundo para ilustrar á los obreros, que son á quien primeramente les interesa.

El Sr. MORET: (Estrepitosos aplausos al comenzar su discurso.) Señores, pues aceptado el reto. (Aplausos.) Si eso es un reto, ya está aquí quien lo recoja. (Aplausos.)

Nada significa, nada, según los proteccionistas, ese cuarto por día que se le exige al jornalero, pues significa la manutención de un niño, un trozo de vestido para un anciano, una hora de luz y de alegría para una familia que se muere de hambre y necesidades. (Aplausos y bravos prolongados.)

Y permitidme que os diga que los obreros catalanes son proteccionistas porque no nos han oído, y porque creen sinceramente á esos *leaders* de la protección que Cataluña está llamada á ser la primera potencia fabril y manufacturera de España, ignorando que en todo caso, si la protección siguiese triunfante, Cataluña sería como uno de esos colosos que se llaman grandes fortunas, y que parecen tanto mas grandes cuanto mayor es la miseria que los rodea. (Aplausos.)

Decís los proteccionistas—añade—que nuestras teorías traen como legítima consecuencia la clausura de las fábricas. Vamos á ver quién es el que las cierra.

¿No se mueven las máquinas por medio de la fuerza que desarrolla el carbon de piedra quemado?

Pues ¿quién paraliza entonces las máquinas? ¿Nosotros que pedimos la baja de derechos para el carbon, ó vosotros que queréis mantener el *statu quo*? (Aplausos.)

Las máquinas se mueven tambien por los hilos de algodón, de lana y seda que van y vienen en el telar; ¿quién pide la rebaja de derechos en la introducción para estas primeras materias á fin de que el fabricante produzca mas y mas barato? Nosotros. Pues entonces ¿por qué nos acusáis de ser los que motivamos la paralización del trabajo? (Aplausos.)

Pasa despues el orador á examinar el tratado de comercio franco-español, del cual dijo que era una transacción entre los diferentes intereses de la industria, el comercio y la agricultura de España.

Si así no fuera, señores, hubiéramos vuelto á emprender otra vez la ruda campaña que mantuvimos en el Parlamento y en el país; hubiéramos vuelto á explicar á este lo que convenia á sus diferentes intereses; hubiéramos vuelto á encender de nuevo el fuego contra la protección. (Aplausos prolongados y estrepitosos.)

El Sr. OLLORZOLA (proteccionista) dijo que la vida de las fábricas es incompatible con los aranceles y ordenanzas de Aduanas. (Aplausos.)

El Sr. CARBÓS, como catalán, declaró que ve con disgusto que se tenga un concepto equivocado de Cataluña, porque aquel país no es esencialmente fabril, sino agrícola tambien, como igualmente se ha cometido otro error al suponer que Madrid no es industrial, pues todos sabemos que aquí hay numerosas industrias. (Aplausos.)

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel) hizo un brillantísimo resumen, afirmando que en Cataluña hay tantos libre-cambistas como proteccionistas; lo que hay es que estos impiden las manifestaciones de aquellos.

El orador fué interrumpido frecuentemente por los aplausos de la concurrencia.

Crónica local y general.

No ha resultado cierta la noticia que nos comunicó nuestro corresponsal telegráfico relativa á haber sido separado el señor delegado de Hacienda de esta provincia, noticia que debió tener su fundamento en un sueldo que publicó *El Imparcial*. Lo celebramos, porque el Sr. Pol, al negarse á admitir las reclamaciones de los industriales que no habian satisfecho el actual trimestre, se fundaba en lo que dispone el reglamento vigente.

De hoy en adelante no habrá dudas sobre este punto de verdadero interés para el público, toda vez que el señor ministro de Hacienda ha mandado circular á todas las delegaciones la orden para que no obstante lo dispuesto en el artículo 130 del reglamento para la administración y cobranza de la contribución industrial, se admitan hasta nueva orden y sin exigir recibo ó talon que justifique el pago del trimestre actual, las reclamaciones que se presenten contra las tarifas y reglamento vigente de subsidio.

Creemos que esta vez los que se crean per-

judicados no dejarán de utilizar esos recursos que la ley les concede.

—El año anterior sostuvimos toda una campaña para ver de conseguir que algunos mozos destinados á marina pudieran sustituirse, campaña en la que nos ayudaron varios colegas de la localidad y en la que salió derrotada la opinión del jefe de Estado Mayor de esta capitania general y triunfante el derecho y la justicia.

Este año nos encontramos con otra disposición arbitraria de la misma capitania general, sobre la que hemos de ser muy someros, porque tenemos entendido que sobre ella penda una competencia entre la Diputación y el ramo de Guerra.

Trátase tambien de sustituciones. Varios mozos que tenían aprobados sus respectivos expedientes se encuentran ahora con que no se les admite la sustitución porque no presentaron al mismo tiempo el expediente y el sustituto. ¿Dónde se halla consignado este precepto? Averíguelo Vargas.

Hé aquí algunos de los párrafos de la exposición que los padres de los mozos elevan al capitán general:

«Los sustitutos no se presentaron en la caja al tiempo de los expedientes, porque no estaba así ordenado ni se venia haciendo; prueba de ello, el que ahora se ha dispuesto para en lo sucesivo que los sustitutos vayan á la caja el mismo día que los expedientes.

Oportunamente los testigos se presentaron á identificar las personas de los sustitutos, y no se efectuó dicha identidad, por haber confundido estos cambios con otros para Ultramar que todavía no se habian recibido en la caja.

Aunque esto no hubiera ocurrido, trata el esponente de demostrar el derecho que tienen los sustitutos á los cambios verificados.

Tanto en las sustituciones y cambios para Ultramar aprobados por la superior autoridad de V. E. sin intervención por parte de la comisión provincial, como en las sustituciones y cambios aprobados por dicha comisión, existen casos en peores condiciones que los que se trata, con tal que los expedientes hayan sido presentados dentro del plazo que marca la ley; casos en que el sustituto se ha reconocido un mes ó mas despues de transcurrido el plazo; casos en que despues de transcurrido el plazo, ha sido declarado inútil el sustituto ó insuficiente el expediente presentado, y se ha admitido nuevo expediente, y esta ha sido la jurisprudencia ejercida por la respetable autoridad de V. E. y por la comisión provincial en los reemplazos de 1879, 80 y 81, sin que hasta la fecha se haya publicado la nueva interpretación que se haya dado á la ley y concretándonos al de 1881, al cual pertenecen los reclutas de referencias, resulta que mientras á otros del mismo reemplazo se les ha admitido nuevo expediente si por cualquier vicisitud no ha sido aprobado el que se presentó dentro del plazo legal, se pone á estos dificultades; en resumen, lo que se considera legal para unos, para otros es ilegal, y para que no sufran detrimento los principios de equidad y de justicia.

Suplica á V. E. se digne ordenar queden firmes los cambios aprobados por la comisión provincial y solicitar el alta y baja de sustitutos y sustituidos, y si lo considera conveniente, disponer se dé la mayor publicidad á la nueva interpretación que se ha dado á la ley para gobierno de los interesados.

Esperamos que nuestra primera autoridad militar atenderá una reclamación tan justa como legal.

—Como oportunamente digimos, anteaer á las seis de la tarde zarpo de nuestro puerto el vapor España, de la línea de Filipinas, propiedad del señor marqués de Campo. A bordo de dicho buque marchó al Archipiélago nuestro querido amigo y compañero de redacción D. Aurelio Ferrer, á tomar posesión del destino para que ha sido nombrado, siendo despedido por considerable número de amigos políticos y particulares, demostrando las generales simpatías con que cuenta en esta capital el Sr. Ferrer.

Deseamos al amigo cariñoso un feliz viaje y todo género de prosperidades en su nuevo destino.

—A la hora de costumbre celebró ayer sesión ordinaria el ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde Sr. Sales.

Leída y aprobada el acta de la anterior se entró en el despacho ordinario, acordándose lo siguiente:

—Aprobar la subasta de quinientos quintales de sal adjudicándose á D. José Tejado, que se comprometió á abonar una peseta por quintal.

—A propuesta de la comisión de Policía urbana se acuerda que no se acceda á la instalación de las escuelas públicas del Palmar en un edificio de aquel caserío, en que se dirijan las obras por un arquitecto facultativo y que en caso de que se destine parte del edificio á horno, se pida en la forma que prescribe el bando general de buen gobierno.

—La propia comisión propone, y así se acuerda, que sean satisfechas á D. Faustino Perez varias cantidades que se le adeudan por ciertos solares de la calle de Lauria.

—Dióse cuenta despues del proyecto, de alineación de la calle y plaza de las Comedias, que concede á esta nueva vía ancho de diez metros.

—El Sr. Ballester se opone al proyecto, y despues de discutirlo se procede á votación, siendo aprobado por 22 votos contra los dos de los Sres. Ballesteros y Saura.

—La comisión de Caminos propone se exponga por veinte dias el proyecto de plano de las vías municipales, para que puedan aducirse las reclamaciones oportunas. Así se acordó.

—La comisión de Instrucción pública informa favorablemente las instancias de las maestras de las escuelas públicas de las calles de Trinitarios y Vilaragud pidiendo se les conceda una pasanta, y así se acuerda.

—Pasa á dicha comisión una instancia de doña Dolores Martí Ubeda, pidiendo se le habilite local para habitación.

—Terminado el despacho ordinario se concede al Sr. Giner dos meses de licencia; se dá cuenta del nombramiento de portera interina del Asilo á favor de D.ª Rosa García Grau, acordándose que se abra á concurso la provisión de esta plaza durante el plazo de ocho dias.

—El Sr. Ballester pregunta el estado de un expediente de Instrucción pública; el Sr. Saura

propone se de cuenta del expediente instruido al portero del Asilo D. Lus Esperit, y el señor Roncal pide antecedentes sobre la construcción de las escuelas de Ruzafa.—Y se levantó la sesión.

—Nuestro querido colega *El Mercantil Valenciano*, en su número correspondiente al día 23, preguntaba á la delegación de Hacienda la causa de no haberse notificado á los rematantes de ciertas fincas de bienes nacionales la adjudicación hecha hace tres meses por la Dirección de Propiedades, añadiendo que habiéndose presentado algunos á verificar el pago, se les habia contestado que no podian hacerlo.

El *Mercantil* termina preguntando: ¿Quare causa? La causa pudiera haberse explicado una persona muy allegada y querida de nuestro colega, que es quien se interesó por los rematantes, y á quien se le pusieron de manifiesto los expedientes y se le hizo ver la imposibilidad de satisfacer su exigencia, quedando completamente convencida. Pregunte, pues, *El Mercantil* á su amigo la causa de no haberse hecho la notificación, quien de seguro se la explicará y aun podrá añadir algunos otros detalles que pudo apreciar en el expediente.

En cuanto á los demas expedientes de adjudicación de las fincas subastadas en 14 de Octubre, no solamente se han hecho á los rematantes las oportunas notificaciones, sino que está satisfecho el importe de los remates.

Por fortuna no estamos en la época de los conservadores. Hoy las cosas marchan de distinta manera en las oficinas de Hacienda, y no obstante ser de dicha época la mayor parte de los empleados, quienes procuran á cada paso crear entorpecimientos.

—El sábado se verificó en los salones de la Sociedad Económica el concierto que habíamos anunciado. Ocupada la presidencia por el Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda, y con una asistencia numerosa y distinguida, comenzó el alegre de cuarteto, obra 12 de Mendelshon, que fué admirablemente ejecutada por los Sres. Matas, Rodriguez, Soriano y dirigida por el Sr. Giner.

Acto seguido tocó el turno al lento del trio para piano, violín y violoncello, obra 12 de Schumann, y al lento y allegro agitado de la obra titulada «Promenades d'un solitaire» de Heller, para piano, armonium y quinteto de cuerda, que fué sumamente aplaudido, mereciendo los honores de la repetición. Y con esto terminó la primera parte del concierto.

Vuelto á reanudar, se ejecutaron el andante de cuarteto, obra 12 de Mendelshon; «El Nocturno» para violín y piano, de Schopin; «El niño que duerme» y «La canción de caza», de Chuman, para piano, armonium y quinteto de cuerda.

Estas dos últimas composiciones han sido arregladas por el presidente de la junta de profesores del Conservatorio de música é interpretadas con acierto y afinación por los profesores del espresado Conservatorio, viéndose obligados á repetir las por las reiteradas instancias del público. Y con esto terminó tan agradable reunión, saliendo la concurrencia sumamente complacida.

—En cumplimiento á la orden recibida en este gobierno civil, se ha remitido á Madrid la nota de los periódicos denunciados en esta capital.

Hé aquí dicha nota: «Distrito de Mar á Julio 1881.—Causa contra D. Ricardo Peris Pascual, director de *La Lealtad*, por injuria y calumnia al señor gobernador civil de la provincia D. Trinitario Ruiz Capdepon. Terminado el plenario se encuentra la causa en poder del señor juez para sentencia.

14 Diciembre 1881: Querrela promovida á instancia del señor promotor fiscal contra don Eduardo Peris Pascual, director de *La Lealtad*, sobre injurias á S. M. el rey D. Alfonso XII. Se encuentra en sumario todavía.

11 Marzo 1882: Causa contra D. Francisco Mollá sobre calumnia al señor gobernador D. Eduardo Loma en remitido que publicó *Las Provincias*. Tambien en sumario.

Distrito de Serranos: 10 Noviembre 1881: Querrela contra *La Nueva Alianza* sobre injurias al Excmo. señor capital general. En sumario. 13 Febrero 1882: Otra contra el citado periódico sobre injurias á S. M. En sumario.

Distrito de San Vicente: 4 Julio 1881: Querrela contra D. Melchor Giner, redactor del *Mercantil*, sobre injuria y calumnia al señor gobernador civil. Se sentenció absolviendo al procesado.

10 Agosto 1881: Querrela contra *El Zuavo*, por injurias á S. M. D. Alfonso XII. Se sobreseyó libremente por defunción del procesado.

13 Marzo 1882: Otra contra dicho periódico sobre calumnia al señor gobernador civil. Está en sumario.

Total ocho denuncias, todas ellas por injuria y calumnia á las autoridades, resultado satisfactorio y que demuestra la libertad de que ha gozado la prensa desde que subió al poder el Sr. Sagasta.

—El domingo por la mañana, á las once y media, tuvo lugar en el Instituto de segunda enseñanza 1.ª distribución de premios á los alumnos que los han merecido en el curso anterior y en la exposición celebrada en dicho establecimiento durante las fiestas del Centenario de Calderón.

Presidía el Sr. D. Eduardo Atard, teniendo á su derecha al señor Director del Instituto y á su izquierda al alcalde Sr. Sales. El claustro, autoridades y directores de colegios incorporados, llenaban el local, al efecto dispuesto en la capilla; el coro estaba reservado á las señoras, quedando toda la nave de la capilla para el público, que la llenaba por completo.

El ilustrado catedrático de matemáticas, don Esteban Sanchis, leyó una minuciosa Memoria sobre dicho Instituto. Una salva de aplausos ha probado al Sr. Sanchis el gusto con que el auditorio habia oido su trabajo.

El secretario, Sr. Ribera, ha leído los nombres de los alumnos, quienes han recibido los premios respectivos de manos del señor presidente. Terminada la distribución, el Sr. Atard pronunció un elocuente y sentido discurso, señalando á la juventud la senda que le traza el honor individual y el propio de la patria. Las palabras del señor presidente de la Diputación han sido coronadas con una nutrida salva de palmadas.

A la una y media de la tarde ha terminado la ceremonia, despidiendo el Sr. Banús, en la sala de dirección á los que han honrado el acto con su presencia.

—El día 20 tuvo lugar en Jávea el enlace de la bella señorita D.ª Joaquina Bolufer, hija del capitalista y ex-diputado á Cortes correfelgionario nuestro D. José Antonio, con D. Antonio Bertomeu, rico propietario de Teulada.

Segun nos escriben de aquella, el mencionado día fué de grato recuerdo para aquellos tranquilos habitantes.

Nadie ignora los muchos beneficios que nuestro amigo tiene prestados á aquella comarca y el país ha querido dar una prueba de respeto y cariño á su protector.

Desde las primeras horas de la mañana, las calles estaban materialmente cuajadas de gentío esperando la salida de la comitiva para festejarlas. No hemos visto escena mas conmovedora, nos dice nuestro corresponsal, que la que presentaba la plaza á la salida de los desposados. Dos bandas de música convenientemente situadas á las salidas de la iglesia con las aclamaciones del pueblo, y mas de una lágrima sorprendimos en aquellos rostros, que llenos de gratitud no sabian espresarlo con palabras.

Llegada la comitiva á casa del Sr. Bolufer les fué servido un magnífico *lunk*, partiendo los felices esposos, despues de algunos instantes de descanso, para Andalucía.

Hemos oido celebrar mucho el magnífico ajuar de boda y en particular los regalos á la novia, entre los que se distinguen un magnífico aderezo de brillantes, regalo de su novio, un juego de lavabo de oro y plata, regalo de su hermano el señor vice-cónsul de Francia y su hermana D.ª Hermenegilda, otro aderezo de perlas, otro de rubies, etc., con que ha sido obsequiada la bella señorita Joaquina.

Los Sres. Cañamás, Vargas, Mirte, Orts, Subercase, Dotes, Leon, Osset y otros amigos íntimos de esta tambien han enviado magníficos recuerdos de amistad.

Reciban los recién desposados nuestra cordial enhorabuena, deseándoles larga luna de miel y felicísimo viaje.

—Estraordinaria concurrencia acudió anteaer tarde á la plaza de Toros á presenciar los ejercicios gimnásticos de la compañía Milá y la ascension del globo «Relampago».

Este descendió entre los pueblos de Alacuás y Torrente, siendo esta la vez que mas trayecto ha recorrido por efecto del viento que soplabá.

A pesar de haberse anunciado que se estrenaria el «Rayo» globo de mejores condiciones construido en Barcelona, no llegó á verificarse por estar útil todavía el «Relampago».

Esperamos que en la función próxima se estrenará ese nuevo globo, tanto porque ofrecerá nuevo aliciente al público, como tambien porque el estado de deterioro en que se encuentra el viejo hace peligrosa la ascension, lo cual debiera llamar la atención de las autoridades, á fin de prevenir incidentes desagradables que pudieran ocurrir.

Tambien aconsejamos al Sr. Milá que suprima los juegos con que ameniza la ascension, porque no producen otro efecto que crispar los nervios á los concurrentes.

—Los alumnos de esta Normal han costado las insignias de la orden de caballero de Carlos III que, por sus méritos especiales en la enseñanza, concedió últimamente el gobierno de S. M. al ilustrado profesor de aquel establecimiento, D. Prudencio Solís y Miguel.

Una comisión de su seno pasó el viernes de la anterior semana á hacerle entrega de las mismas, encerradas en un precioso estuche, acompañando un tarjetón de exquisito gusto caligráfico por via de dedicatoria.

La noche del mismo día le obsequiaron con una serenata, y á su vez el Sr. Solís lo hizo á sus agradecidos discípulos y gran número de amigos que con tal motivo pasaron á felicitarle, con profusión de dulces, licores y habanos.

—El viernes próximo, á las ocho de la noche, la Juventud Católica celebrará la acostumbrada y solemne sesión de convite en honor de María Santísima de los Dolores. Se hacen grandes preparativos al efecto y los espaciosos salones de la academia estarán brillantemente decorados. El académico D. Manuel Polo y Peirrolón leerá un discurso acerca del «apostolado de la mujer en las modernas sociedades cristianas» Los Sres. Brugada, Martínez Aloy, Guzman Guallar, Escrig de Oloris, Sanchis Catalá, Rodriguez Guzman, y Vives Liern leerán siete composiciones poéticas sobre los dolores de la Virgen. La sección de música amenizará el acto con la pericia y gusto que distingue á los profesores que están al frente de ella. El acto promete estar concurrenciosísimo.

—El Instituto Médico Valenciano celebrará el viernes próximo á las ocho de la noche en su casa social, calle de Eixarbs, 17, la sesión inaugural del corriente curso.

Oportunamente daremos cuenta de este acto, que promete ser tan brillante como todos los que ha celebrado dicho centro en los años anteriores.

La Dirección general de rentas ha dispuesto que deben extenderse en papel de tres reales las papeletas que han de preceder á los actos de conciliación y para los juicios verbales.

—Anteaer noche á las ocho y media tuvo lugar en el Ateneo Mercantil la sesión apologética al tercer año de su instalación. El Sr. D. Dámaso Alearaz, presidente, abrió la sesión despues de una brillante sinfonia, concediendo la palabra á D. Estanislao García Monfort, quien pronunció un elocuente discurso acerca de la historia, desarrollo é importancia de los gremios de Valencia y necesidad de su nueva reorganización, para que se justa y sabia cooperación pese en la balanza del gobierno del país. En brillantes períodos, muy aplaudidos, hizo un detenido examen de la situación pasada y presente de las diferentes industrias valencianas, deduciendo lógicas lecciones para el porvenir.

Los Sres. Iranzo y Lombart leyeron bonitas poesías en castellano y lemosin, siendo igualmente aplaudidos.

A las once y media terminó la sesión, retirándose el numeroso público que llenaba los salones de la casa social, entre el que vimos á personas muy distinguidas en la industria y el comercio, y tambien algun artista tan notable como el pintor D. Francisco Domingo, que por breves dias está entre nosotros.

—Varios propietarios de la calle de la Pellería Vieja han presentado reclamaciones al proyecto de alineación de aquella vía.

—La concurrencia al teatro Principal en las noches del sábado y domingo ha sido considerable. Lo celebramos, porque estraño pareciera que en Valencia, en donde se rinde verdadero culto al arte, no se hiciera justicia al mérito de los artistas que con tanto éxito vienen celebrando conciertos en dicho coliseo.

El público que las ciudades nocturnas acudieron á la célebre estudiantina «Figaro» aplaudió féticamente al terminar cada una de las piezas, exigiendo la repetición de algunas de ellas.

Satisfechos deben quedar de las muestras de simpatía que el público valenciano les ha dispensado, tanto mayores si se tiene en cuenta que han venido en época la menos favorable para esta clase de espectáculos.

—En la noche del sábado penetraron ladrones en la casa horno de la plaza de Molins del vecino pueblo de Moncada.

Aprovechándose de la hora asaltaron el corral, y puestos en acecho detuvieron al obrero del dueño del horno, le maniataron y le encerraron con los demás dependientes en un cuarto.

Pasaron á la habitación en donde se hallaba el dueño acostado, le despertaron, obligándole que les entregara el dinero; hizo lo así, dándole seis mil reales y algunas alhajas y ropas, que aquellos metieron en dos sacos, saliendo de la casa.

Cerca de las afueras una pareja de la Guardia civil les dió la voz de jaitlo que aquellos contestaron con varios disparos, que fueron contestados por la benemerita fuerza, vista la tenaz resistencia de aquellos.

Han sido encontrados los objetos robados que fueron devueltos á su dueño.

Los ladrones, cuyo número se ignora, no han sido habidos.

—Durante la pasada semana han continuado los fuertes vientos de poniente, derribando bastante cantidad de naranjas, pero en medio de tal desgracia, siendo activa la demanda para el interior, se va realizando desde 2 á 3 reales arroba.

Tambien para el propio destino se han hecho compras en los árboles desde 4 á 7 reales arroba, y como este comercio va extendiéndose mas cada día, vemos con gusto que se confirman nuestros pronósticos, y esperamos llegar á tomar gran importancia si las empresas de ferro-carriles, comprendiendo sus intereses, le prestan cuantas facilidades y economías sean apetecibles.

En los mercados de Inglaterra mejoran los precios, aunque no tanto como corresponden á la época en que nos hallamos y al curso de la naranja en esta. En cambio los limones alcanzan elevados productos, pues las cajas de 420 ordinarias y largas se venden desde 20 á 28 schelinas.

—El expediente gubernativo sobre construcción de nueva necrópolis en Alcira elevado al gobierno civil de la provincia, con arreglo á las instrucciones vigentes, y en que ya dictaminó favorablemente el arquitecto provincial Sr. Belda, ha sido comunicado á la comisión provincial para que informe en vista de una numerosísima protesta que se ha unido al mismo.

—Dice un periódico de Castellón: «Hace algun tiempo denunciáramos que el alcalde de Ares del Maestre los dias festivos al tercer toque de vísperas pone en la alternativa á aquellos vecinos de retirarse á sus casas ó asistir á los oficios religiosos.

Como quiera que tan serafico alcalde continúa abusando de su autoridad, llamamos seriamente la atención del gobernador civil, esperando que con el oficio obligándole á que desista de su monomanía religiosa, le enviara un ejemplar de la Constitución política del Estado para que la lea.»

—El Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad anuncia exámenes del grado de Bachiller para el día 3 del próximo Abril para los alumnos que lo soliciten hasta el 30 del actual.

—D. Pascual Bete ha pedido permiso para abrir al público un circo galístico que ha construido en la calle de Maldonado.

—Han sido rescatadas las cuarenta y siete ovejas que fueron robadas en la noche del viernes.

—El ganado quedó abandonado en el río Túria, en donde lo encontró la Guardia civil, devolviéndolo á su dueño.

—Ayer se celebró la subasta para contratar el servicio de caballos que se necesitan en las próximas corridas de toros que tendrán lugar en Mayo por cuenta del Hospital provincial.

Fué adjudicada á D. Julian Jimeno, que ofreció 1.780 reales por los caballos que necesitaba cada toro.

—El número último correspondiente á Febrero del *Boletín* del Instituto Médico Valenciano contiene el siguiente sumario:

Balanza de inducción (traducción de P. C. —Bibliografía.—El parasitismo en oftalmología, por el Dr. Lechon.—Variaciones.—Instituto Médico Valenciano.—Extracto de actual.—Estado de los niños vacunados en los meses de Noviembre y Diciembre de 1881.—La alimentación en fisiología y patología, por don Vicente Peset y Cervera. (Continuación.—Cubiertas. Congreso Médico de Sevilla.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» Y LA SECURSAL DE VALENCIA.

El sábado en la noche, por atenta invitación del representante en esta ciudad Sr. Mompón de la compañía Singer, se reunieron en la fonda de las Cuatro Naciones muchos de los amigos particulares de aquel señor y distintos representantes de los varios periódicos que se publican en esta ciudad. El motivo de la reunión no podia ser mas honroso para D. Juan Antonio Mompón ni mas satisfactorio para Valencia. Tratabase de celebrar el premio conferido á dicho señor con motivo de ser el representante en España que mas se distinguió en el año último por su laboriosidad y que mejores resultados alcanzó en su buena gestión en beneficio de la compañía; y esto, que debe satisfacerse bajo el doble aspecto del negocio realizado y su carácter de valenciano, nos da una de orgullo, toda vez que viene á demostrar de una manera palpable, que Valencia no es ni mucho menos, refractaria al progreso, ni

de las últimas en aceptar los adelantos que el mundo civilizado adopta para conseguir su perfeccionamiento, desideratum, por decirlo así, de las sociedades modernas.

La mesa estaba perfectamente dispuesta en forma de herradura en el salón principal, y fue servida con la delicadeza que distinguen y honra a los dueños del hotel de la plaza de las Barcas.

Continuando el champagne principiaba a hervir en las copas y la animación se notaba en los movimientos y semblantes de los concurrentes. El Sr. Mompó se levantó para dar lectura a una breve y concienzuda memoria, en la que se detallan los progresos sucesivos de la escuela en Valencia, según la cual, durante el pasado año 1881, han llegado a esta ciudad 478 cajas conteniendo 5.323 máquinas s. i. o. q. z. que el año anterior, por derechos de aduana ha abonado 99.145 reales vellón.

Un prolongado aplauso demostró al Sr. Adcoch el entusiasmo y satisfacción con que habían sido escuchadas sus palabras. El Sr. Lorente (D. Felicísimo), en nombre de la prensa local y extendiéndose en atinadas observaciones sobre los beneficios de las máquinas de coser, brindó por el director y representante de la compañía.

El Sr. Castell, director de El Mercantil, dijo hay sabios que lo son porque aplican los principios científicos a la mecánica, que, como secreto resorte, vienen a cambiar el ser de las cosas y modifican en todo ó en parte la manera de marchar en el orden armónico de las sociedades modernas, la invención, el perfeccionamiento, mejor dicho de las máquinas de coser, realizados por Singer, es un gran paso en el progreso moderno que han de agradecerle las clases todas en general y el bello sexo muy particularmente, toda vez que gracias a Singer y sus preciosas máquinas, la mujer cambia su suerte y se modifica en parte su desgraciada condición, apartándola muchas veces del vicio y de lo que es peor, y enalteciéndola merced a la facilidad que por este medio puede ganarse el sustento para sus pequeños.

El Sr. Pizcueta usó de la palabra para recoger la alusión honrosa hecha por el director con respecto a los obreros valencianos: aludido, decía, como obrero, cualquiera que sea la clase de trabajo a que me dedico, debo recoger el brindis para felicitar por las palabras honrosas que el Sr. Adcoch ha dirigido a los obreros valencianos. Los detractores de España, del pueblo humilde, sufrido y trabajador, pudieran haber oído, necesitábamos que extranjeros vinieran a proclamar la honradez de nuestros trabajadores; protestas que demuestran que nuestro pueblo es por su honradez y laboriosidad digno de ser libre, de gozar de libertad.

El Sr. Donday, como médico, brindó por los beneficios que bajo el punto de vista higiénico produce la introducción de las máquinas de coser Singer. D. Pablo Solano, director del Magisterio Valenciano, brindó por la compañía, su director y representante en esta ciudad, por las facilidades otorgadas a las maestras para adquirir tan útiles máquinas.

La prensa se hallaba representada por don Felicísimo Lorente, por Las Provincias; D. Francisco Castell, del Mercantil Valenciano; D. Antonio Milego, del Universo; D. Luis Gil Sumbella, de la Correspondencia Valenciana; D. Pablo Solano, del Magisterio Valenciano; y D. J. Climent Martí, de El Constitucional.

A poco más de las once de la noche se disolvió la reunión, quedando altamente complacidos los convidados de la amabilidad con que fueron tratados, y felicitándose del satisfactorio resultado obtenido en Valencia por la compañía Singer, y muy particularmente del premio y merecida distinción de su representante en esta ciudad el apreciable joven D. Juan Antonio Mompó.

del pelo, como el de las flores, se obtiene principalmente por la absorción de las raíces. Si la tierra se seca y las raíces de las flores quedan sin la humedad necesaria, se marchitan y pierden sus bellos colores, y si el cráneo donde están plantadas las raíces de las cuales las hebras de pelo nacen, está seco y entorpecido, el pelo se vuelve áspero, sin lustre y canoso. El tónico Oriental remedia el mal, reanimando el cutis entorpecido y excitando suavemente las raíces, y los diminutos vasos de la sangre, renovando, por decirlo así, el procedimiento vegetal. La acción reproductiva de esta preparación es milagrosa, y prontamente convierte una cabellera rala, débil y áspera, en espesas y sedosas trenzas.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Función para hoy.—28 de abono.—Turno par.—La zarzuela en tres actos, «Jugar con fuego.»—La zarzuela en un acto, «Música clásica.» A las ocho.

TEATRO-CAFE.—Función para hoy.—Estreno del drama sacro en ocho cuadros, «El redentor del mundo (pasión de Jesús).» A las ocho y media.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy. Parada: el regimiento infantería de San Fernando núm. 11. Jefe de día: D. Timoteo Astrana y Noriega, teniente coronel comandante del batallón cazadores de Alba de Tormes núm. 8. Hospital y provisiones: séptimo capitán de San Fernando.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, acordada en los autos de quiebra de D. Benito Formentin y Edo, se hace saber por medio del presente que en la junta de acreedores celebrada el día diez y ocho de los corrientes fueron nombrados síndicos D. Domingo Anton y D. Pasen Albert por mayoría de cantidad y D. Francisco Vicente Orduña por mayoría de votos; y en su virtud se previene se haga entrega a los mismos de cuanto correspondía al quebrado.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—El soldado del regimiento infantería de Andalucía núm. 53, Pedrogin Marquí Pitarch, se presentará sin pérdida de tiempo en este gobierno militar para enterarse de un asunto urgente del servicio.

Valencia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—José Fita.

AVISOS DE CORPOBACIONES.

Academia científico-literaria de la Juventud Católica.—La distribución de billetes de señores socios y de señoras que les correspondan para la solemne sesión literario-musical que en honor de los dolores de la Virgen María celebrará esta academia el viernes 31 de los corrientes, se verificará en los días 29 y 30 del actual, de once a una de la mañana y de ocho a diez de la noche, en la secretaría de la misma.

Valencia 27 de Marzo de 1882.—El secretario, Fernando M. Pastor.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Sixto III, papa, San Castor y San Donato, mártires. Son esocisimas las noticias que la incirra de los tiempos y la devastación de las guerras han dejado de estos ínclitos mártires de Jesteristo Castor y Donato, de los cuales solo dice el martirio que padecieron en Tarso de Cilicia por la fé, y alcanzaron la gloria del martirio.

SANTOS DE MAÑANA.—San Eustaquio, abad, y San Segundo, mártir. CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de Santo Tomás; se desvuelve a las siete y media de la mañana y se reserva a las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Nuestra Señera de la Misericordia, en su iglesia. Funciones religiosas.—En la iglesia de San Agustín todos los días de Cuaresma, al anochecer, se hace el Vin-Cruis y a continuación el Rosario; los lunes, miércoles y jueves, concluido el rosario, habrá sermón.

—Solemne septenario que a Nra. Sra. de los Dolores, consagra en la parroquia de Santa Catalina mártir, las señoras del colegio de plateros. Esta tarde, a las seis y media, predicará del quinto dolor de María Santísima D. Marcos Montaner.

—En la Real Capilla de Nra. Sra. de los Desamparados se celebra un solemne y devoto septenario en memoria de los siete principales dolores de la Santísima Virgen. Esta tarde a las seis y media, predicará del cuarto dolor D. José Ribera, beneficiado de los Santos Juanes.

R. Q. P. A. Todas las misas que se celebren hoy 28 de los corrientes, en las parroquias de San Esteban, Santo Tomás y capilla de Nra. Sra. del Milagro, serán en sufragio del alma del SR. D. LEOPOLDO SEQUERA Y PEREZ DE LEMA, que falleció el 28 de Marzo de 1876. Su viuda, hijos y demás familia ruegan a los amigos asistir a algunos de dichos actos religiosos de lo que quedarán agradecidos.

R. I. P. EL MUY ILUSTRE SEÑOR DON MARIANO ORTONEDA ORTIZ, abogado de los tribunales del reino, DIPUTADO PROVINCIAL Y DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JÁTIVA, falleció el 17 de los corrientes. El Excmo. señor gobernador de la provincia; el señor presidente de la Excelentísima Diputación provincial; sus desconsolados hijos, hijos políticos y demás parientes ruegan a quienes por olvido no se les haya invitado, se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará hoy 28 de los corrientes; a las once de su mañana, en la iglesia parroquial del Protomártir San Esteban; de lo que recibirán favor. El luto se despide en la iglesia. El mismo día y ocho siguientes, a las ocho de la noche, se rezará el Santo Rosario a intención del finado en la Real Capilla de Nuestra Señera de los Desamparados.

Boletín comercial.

COTIZACION del colegio de corredores de esta plaza hoy día de la fecha. Londres... 90 días fecha, 47-15 a 47 80. París... 3 días vista, 4-955. Marsella... 3 días vista, 4-96.

Table with columns: BEN., DAÑO., BEN., DAÑO. for various cities like Albalaceo, Alcoy, Alicante, etc.

Desuento de letras, 5 por 0/0 anual.

Table with columns: ACCIONES, Capital, Desem. Dinero, Papel, Operaciones. Rows include Banco provincial de Val., Id. reg. valen., Fer. car. A. V. y Tarrag., etc.

Valencia 27 de Marzo de 1882.—El síndico, Adolfo Torrens.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 27 de Marzo de 1882. A las nueve de la mañana. Barómetro reducido a 0, en milímetros, 763.7. Temperatura máxima al sol, 32.0. Temperatura máxima a la sombra, 24.0. Temperatura mínima a la sombra, 7.0. Evaporación en milímetros, 12.3. Ulluvia en milímetros, 0.0. Velocidad del viento en kilómetros, 58.0.

Table with columns: Barómetro, Temperatura, Dirección, Fuerza, Estado del cielo.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

El sol sale a las 5 y 35 minutos y se pone a las 6 y 18 minutos. La luna sale a las 9 y 59 minutos de la mañana y se pone a las 12 y 36 minutos de la noche.

FERRO-CARRILES.

Entradas y salidas de trenes en esta ciudad. LINEA DE ALMANA. Entradas: Tren mixto, a las 8:40 mañana. Tren correo, a las 10:50 id. Tren mixto, a las 6:15 tarde.

Salidas: Tren mixto, a las 6:30 mañana. Tren correo, a las 2:26 tarde. Tren mixto, a las 8:30 tarde.

LINIA DE TARRAGONA.

Entradas: Tren correo, a las 8:7 mañana. Tren mixto, a las 1:13 tarde. Tren mixto, a las 8:10 noche.

Salidas: Tren mixto, a las 5:30 mañana. Tren correo, a las 11:45 tarde. Tren mixto, a las 5:35 id.

LA BODA DE ISABEL PRIM.

El anunciado enlace de la hija del ilustre general Prim con D. Fernando Heredia se ha verificado con la solemnidad que era de presumir, a las cuatro de la tarde de ayer.

El elegante hotel donde habitaba la señora madre de la desposada, se hallaba alhajado con el prolijo esmero que es proverbial en aquella noble dama.

En el espacioso salón donde tuvo lugar la ceremonia se ostentaban en magníficos aparadores las armas y objetos gloriosos que en vida usó el insigne general, de inolvidable memoria para España.

En el frente principal del salón, y debajo del escudo de las armas de España, se había levantado el altar donde la bendición del sacerdote había de unir para siempre a la feliz pareja.

La novia vestía un elegantísimo traje blanco, y conía su frente con la tradicional corona de las desposadas. La señora duquesa de Prim y el señor marqués de Salamanca fueron los padrinos de la boda y testigos los Sres. Montero Rios, Arellano y Moreno Benítez.

Imposible retener en la memoria los nombres de las personas que concurrieron a la ceremonia. Recordamos haber visto a los señores presidente del Consejo, general Ros de Olano, Morer, duque de Granada, condes de Santovénia y San Antonio, Muñoz, Sanchez Mira, Acosta, Armero, Heredia (D. José y D. Emilio), Gorostegui, Aldama, Pavia, Córdoba, Lon y otros que no recordamos.

El bello sexo estaba representado por las señoras duquesas de la Torre é hijas, señora é hija de Muñoz, señora de Echegaray, de Prat, marquesa de Guad-el-Gelú, señora de Silvela (D. Francisco), Durán y Cuervo, de Montero Rios é hija, de Lon, de Arellano é hija, de Moret, condesa de Torregrosa, señoritas de Malcampo, de Salamanca, señora de Bueno, vizcondesa de Bayona, duquesa de Granada, condesa de Santovénia, marquesa de Mendigorría, señora de Moreno Benítez, de Heredia (D. Luis), de Parladé, y no recordamos si alguna otra, que sentiríamos haber olvidado.

Recordamos haber visto a los señores presidente del Consejo, general Ros de Olano, Morer, duque de Granada, condes de Santovénia y San Antonio, Muñoz, Sanchez Mira, Acosta, Armero, Heredia (D. José y D. Emilio), Gorostegui, Aldama, Pavia, Córdoba, Lon y otros que no recordamos.

El bello sexo estaba representado por las señoras duquesas de la Torre é hijas, señora é hija de Muñoz, señora de Echegaray, de Prat, marquesa de Guad-el-Gelú, señora de Silvela (D. Francisco), Durán y Cuervo, de Montero Rios é hija, de Lon, de Arellano é hija, de Moret, condesa de Torregrosa, señoritas de Malcampo, de Salamanca, señora de Bueno, vizcondesa de Bayona, duquesa de Granada, condesa de Santovénia, marquesa de Mendigorría, señora de Moreno Benítez, de Heredia (D. Luis), de Parladé, y no recordamos si alguna otra, que sentiríamos haber olvidado.

EL PROYECTO DE CÓDIGO PENAL.

Nuestros lectores conocen ya algunas de las disposiciones contenidas en el nuevo proyecto de Código penal, hoy podemos ampliarlas, reproduciéndolas de nuestro colega El Día.

Después de un título preliminar dedicado a fijar la territorialidad extraterritorialidad de la ley penal, varía en el título primero la definición de delito, suprimiendo la palabra voluntaria que usó el Código actual, y se dice que es toda acción u omisión penada según su peculiar naturaleza por disposición expresa de la ley. Conservadas denominaciones de los delitos en consumado, frustrado y tentativa. Cuando no se probare a cuál de entre varios delitos se dirigía la acción punible, se considerará al que entereza sea menos grave.

Las circunstancias eximentes principales son estas, de algunas de las cuales hemos hablado en los Estudios sobre criminalidad: está exento el imbecil, el loco, a no ser que obre en un momento de lucidez, el que por cualquier otro motivo, y en el momento de ejecutar el delito, se hallara en estado mental que le prive de la conciencia de delinquir, sino se colocó voluntariamente en ese estado. El menor de nueve años y el sordo-mudo menor de doce, los que obran en defensa de su persona, de su honra, de su propiedad ó de la de otro, siempre que concurren las condiciones marcadas por el Código actual.

Entre las circunstancias atenuantes figura la de ser el reo menor de veinte años ó mayor de sesenta y seis. En las agravantes se tiene a fijar de una manera concreta la índole de cada uno de ellos. Al determinar que es alevosía, se vuelve a la definición del Código del 50, diciendo que la hay cuando se obra a traición y sobre seguro. La reincidencia no se apreciará si desde el día en que cumplió la condena hasta aquel en que cometió el nuevo delito han transcurrido cinco años cuando se le impuso pena aflictiva, ó tres si fuese correccional. El ser vago constituye circunstancia agravante.

Son responsables criminalmente de los delitos los autores, cómplices y encubridores; de las faltas, los autores y cómplices. En los delitos y faltas de imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, solo los autores. Se consideran autores de los delitos ó faltas cometidas por medio de libro, folleto u hoja suelta, los que lo son realmente, y cuando no es conocido el autor, responden el editor y el impresor. En los delitos cometidos por medio de la prensa periódica, se reputan coautores el autor del artículo ó estampa y el propietario ó gerente del periódico.

ESCALA DE LAS PENAS.—La innovación es aquí radical. Esta es la escala:

- PENAS AFLICTIVAS. Muerte. Reclusión perpetua. Reclusión temporal. Relegación temporal. Inhabilitación perpetua absoluta especial para cargo público, derecho de elegibilidad y de sufragio, profesión u oficio.

PENAS CORRECCIONALES.

- Prisión. Destierro. Arresto. Pena aflictiva ó correccional. Inhabilitación temporal absoluta especial para cargo público, derecho de elegibilidad y de sufragio, profesión u oficio.

PENA LEVE.

- Cárcel. Pena aflictiva, correccional ó leve. Pena especial de imprenta. Suspensión de periódico.

PENAS ACCESORIAS.

- Interdicción civil. Comiso de los instrumentos y efectos del delito. La prisión preventiva se abona en todo caso.

con sujeción a las reglas siguientes: dos terceras partes en los delitos castigados con prisión ó arresto; la mitad en los que se castigan con reclusión que no exceda de doce años, y la tercera parte cuando la reclusión pasa de ese límite.

Al otorgarse en la aplicación de las penas, se señala a la reclusión, relegación y extranamiento temporales en seis años y un día a veinte años. Este tiempo se divide en seis grados. La inhabilitación temporal dura de un mes a doce años. Los grados son cuatro, la prisión de un año y un día a seis años, y tiene tres grados.

El destierro de un mes a seis años, y abraza tres grados. El arresto de un mes y un día a doce meses, y sus grados son cuatro.

La amplitud que se dá al tiempo de duración de las penas y el aumento de los grados, abriendo un círculo muy extenso el arbitrio judicial, hace que se simplifiquen extraordinariamente en el nuevo Código las reglas relativas a la aplicación de las penas mismas. Ofrecen novedad en esta materia las que establecen que el autor de delito frustrado y cómplice del consumado se le bajará la pena de uno a tres grados. A la tentativa, encubridores del delito consumado, y cómplices del frustrado, se les bajará de dos a cinco grados. En una relación análoga se bajan las penas cuando concurren circunstancias atenuantes. Las agravantes nunca hacen subir la pena mas de un grado.

Hay una sección especial que trata de la concurrencia de varios delitos. En el cumplimiento de las penas se dispone que mientras no hay un sistema penitenciario racional, sobre lo cual tendrá el Código artículos transitorios, los tribunales de justicia cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que se clasifiquen los reos con arreglo a su edad, cultura y conducta. La separación de los sexos se sanciona de una manera absoluta.

Es de interés lo que se establece sobre la ejecución de la pena de muerte. Se ejecutará esta en secreto y a las doce horas de notificada la sentencia. Solo deberán presenciar el acto un magistrado ó un juez instructor, un representante del ministerio fiscal, el secretario de sala ó escribano de actuaciones, el jefe ó empleado de mayor categoría de la prisión, el sacerdote ó ministros que le auxilien y seis delegados del municipio, sacados de entre sus miembros ó vecinos mas pudientes. También podrá asistir la representación del reo, previo permiso del juez.

Quedan sometidos a trabajo obligatorio aquellos a quienes se impongan penas que consistan en privación de libertad. Si estas son las de reclusión y prisión, el producto de aquel trabajo es propiedad del Estado. Dos décimas partes del producto se destinan a mejorar la situación del penado si lo mereciere, y a constituir el fondo de reserva. Esto constituye un derecho personal inalienable é intransmisible. El producto del trabajo no obligatorio es siempre del penado.

En las demás materias que comprende el libro primero, no se han introducido reformas sustanciales.

ULTIMA HORA.

SERVICIO ESCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL».

Madrid 27, 3 tarde.

Gran movimiento en el salón de conferencias y pasillos del Congreso. Los ministros se hallan reunidos en su gabinete.

Están conferenciando los firmantes de la proposición y acuerdan que la apoye Cánovas del Castillo, en vez de Romero Robledo.

Martos hablará para alusiones. La sesión promete. Mucho cabildo.

Las minorías están confiadas en que conseguirán quebrantar la unidad ministerial. El gobierno responde con la votación de la mayoría.

Madrid 27, 5-26 tarde.

No son exactas las apreciaciones que hacen periódicos de oposición respecto de disidencias en la mayoría y hombres importantes de la misma.

Es asimismo inexacto que los proyectos presentados encuentren oposiciones en las secciones y sufran en ellas modificación.

Madrid 27, 10-15 noche.

El Sr. Cánovas del Castillo ha pronunciado un notabilísimo discurso sobre el derecho constitucional.

El ministro de Gracia y Justicia, señor Alonso Martínez, se ha defendido, manifestándose al fin conforme con los fueros del Parlamento.

Cánovas retiró la proposición, diciendo que aceptaba el considerando que tenía la del gobierno de «No há lugar a deliberar.»

Madrid 27, 11-10 noche.

Sagasta ha calificado la proposición de las minorías de cobardía conservadora. Ha acusado a los conservadores de que su aspiración no es otra que el retrasar la aprobación de las leyes presentando interpelaciones a todo.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA.



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Table with columns for destination (Barcelona, Valencia, Malaga, Cadiz, Santander, Coruna) and departure dates.

Los vapores que salen de Cadiz los dias 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz tocan en las PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo carga y pasajero para diecho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruna, enlazando con servicios antillanos de la misma Compania Transatlantica, en combinacion con el ferrocarril de Panama y lineas de vapores del Pacifico, toman cargo a flete corrido para los siguientes puntos.

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San Jose de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panama a California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panama a Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Paña, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a familias. Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto Rico y sus litorales, a 35 duros. De 3.ª preferente con mas comodidades, a 50 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compania, DART y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente a los cargadores los medios de asegurar la mercancia y efectos trasportados por los vapores de esta compania hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Advertisement for 'ROB VEGETAL BOYEAUX' with text in French and Spanish, mentioning 'GIRAudeau de St-Gervais'.

Advertisement for 'Guano del Perú' with text 'CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS' and details about quality and prices.

Advertisement for 'MÁS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA»'.

Advertisement for 'CAFE NERVINO MEDICINAL' with text 'Maravilloso secreto árabe' and 'Esclusivo del Doctor Morales'.

Advertisement for 'AGUA BALSAMICA para conservar la dentadura en estado de salud perfecta'.

Advertisement for 'BRAGUEROS' with text 'En la acreditada farmacia de Doctor Fuster se venden los ANATOMICOS, justamente recomendados para los que tienen las relaciones sumamente bajas'.

Advertisement for 'VENTA' of a building, 'Se vende un edificio, situado en la antigua plaza del Picadero'.

Advertisement for 'Banco Hipotecario de España' with text 'Prestamos al 5 por 100 de interés en cédulas'.

Advertisement for 'Banco de España' with text 'Deseo este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios'.

Advertisement for 'QUINA LAROCHE ELIXIR VINOSO' and 'QUINA LAROCHE ELIXIR VINOSO FERRUGINOSO'.

Advertisement for 'Remate' with text 'A voluntad de su dueño y con intervencion del corredor D. Vicente Nogués'.

Advertisement for 'ALQUILERES' with text 'Se alquilan los bajos y cuartos para doce caballos en la calle de Rotoros'.

Advertisement for 'BLUEGUM' with text 'Remedio infalible para los dolores reumáticos y nerviosos'.

Advertisement for 'VENTA' of a book, 'Se vende bacalao Libro muy blanco y tan superior como el de Escocia'.

Advertisement for 'SUBASTA' of a building, 'Se vende un edificio, situado en la antigua plaza del Picadero'.

Advertisement for 'MÁQUINAS DE VAPOR SISTEMA ALEXANDER' with text 'Se vende una de seis caballos nominales en muy buen estado de conservacion'.

Advertisement for 'PÉRDIDA' with text 'El que se haya encontrado una cartera de bolsillo que se extravió desde la calle de Fos a la puerta de Cuarte'.

Advertisement for 'GUANO COPROS' with a circular logo and text 'CALIDAD GARANTIZADA'.

Advertisement for 'Cargamentos por vapores «Constance» y «Anglian»' with a list of goods and prices.

Advertisement for 'Abono especial para viñas' with a list of ingredients and prices.

Advertisement for 'Fuerzas y Vigor para todos' with text '¡¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!'.

Advertisement for 'EL ROB LECHAUX' with text 'El gran purificador de la Sangre' and 'CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA'.

Advertisement for 'AGUA SALLES' with text 'Sirve este producto para teñir el cabello de negro ó castaño'.

Advertisement for 'BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTROS USOS' by 'DE J. MORET Y BROQUET, de Paris'.

Advertisement for 'Société de Saint Gobain, Chauny et Cirey' and 'FUNDADA EN 1665'.

Advertisement for 'GUANO SAN-GOBAIN' with text 'Abono completo, intensivo y superior al del Perú'.

Advertisement for 'ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN' with text 'Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera'.

Advertisement for 'VELOUTINE CH^{ES} FAY' with text 'POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO'.

Advertisement for 'GRAN SURTIDO de chimeneas, estufas y caloríferos' by 'GUILLERMO MALABOUCHE'.

Advertisement for 'TONICO ORIENTAL' with an illustration of a woman and text 'EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO'.

Advertisement for 'ENOLATURO ZARZA-COSTAS' with text 'Poderoso depurativo que destruye en poco tiempo los vicios humoales de la sangre'.

Advertisement for 'DOLOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PIEDO' with text 'SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, farmacéutico premiado'.